Sustituyen la denominación Región San Martín-La Libertad, por la de Región La Libertad

DECRETO LEY Nº 25667

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno de Emergencia y Reconstrución Nacional:

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 19.- Sustituyase por Región La Libertad la denominación Región San Martín-La Libertad a que hacen referencia las disposiciones de la Ley Nº 24986 y demás normas legales.
Artículo 2º.- Modificase el primer párrafo del Artículo 2º de la Ley Nº 24986 en los terminos si-

guientes:

"La Región La Libertad comprende el territorio de las Provincias de Chepén, Pacasmayo, Ascope, Trujillo, Otuzco, Santiago de Chuco, Sánchez Carrión, Bolívar y Pataz, conforme a la demarcación vigente"

Artígulo 3º.- Deróganse o modificanse, en su caso, las disposiciones legales que se opongan al presente Decrete Ley.

Artículo 4º.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Dia-

rio Oficial "El Poruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ca-torce días del mes de agosto de mil novecientos noventidos.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

VICTOR MALCA VILLANUEVA Ministro de Defensa

CARLOS BOLOÑA BEHR Ministro de Economía y Finanzas

JUAN BRIONES DAVILA Ministro del Interior

FERNANDO VEGA SANTA GADEA Ministro de Justicia

VICTOR PAREDES GUERRA Ministro de Balud

abbalon vasquez villanueva Ministro de Agricultura

Jorge Camet Dickmann blinistro de Industria, Comercio Interior, Turismo e Integración

Jaime Yoshiyama tanaka Ministro de Energía y Minas

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ Ministro de Trabajo y Promoción Social

ALFREDO ROSS ANTEZANA Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción

Jaime Sobero Taira Ministro de Pesquería

ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO Ministro de Educación

JORGE LAU KONG Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando sa publique y cumpla.

Lima, 17 de agosto de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores